**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA NORTE, REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA ZONA NORTE DEL PAÍS LIMÍTROFES CON LOS EUA, A MANIFESTAR SU POSTURA EN TORNO A LA PROPUESTA DE LEGALIZACIÓN DE AUTOS AMERICANOS IMPORTADOS SIN REGULARIZAR EN MÉXICO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Asuntos Frontera Norte de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;, 80, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de esta Comisión de Asuntos Frontera Norte sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el dictamen formulado al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

La metodología del presente dictamen atiende al siguiente orden:

1. En el primer apartado, denominado **“ANTECEDENTES”**, se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo; desde la fecha en que fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictaminación.

1. En el segundo apartado, denominado **“CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA”**, se resumen los hechos y argumentos presentados con relación al tema objeto de la proposición.

1. En el tercer apartado, denominado **“CONSIDERACIONES”**, se realiza un análisis de la propuesta; se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica del acuerdo, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido y alcance del dictamen.

**I.- ANTECEDENTES**

1. Con fecha **5 de noviembre de 2019**, la diputada **Ana Laura Bernal Camarena,** del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas de la zona norte del país limítrofes con los EUA, a manifestar su postura en torno a la propuesta de legalización de autos americanos importados sin regularizar en México.

1. En sesión de la misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 64-II-7-1276** y bajo el Número de Expediente **4677**, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Asuntos Frontera Norte para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

**II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La diputada proponente señala que existe una cifra estimada de aproximadamente 18 millones de autos americanos o llamados autos chocolate en el país; los cuales circulan con más frecuencia en la zona norte fronteriza y aquellas zonas que limitan con Estados Unidos de América.

Aunado a lo anterior, la legisladora argumenta que estos vehículos son comprados por familias de escasos recursos: la mayoría de los cuales los adquieren a través de subastas o lotes a precios por debajo de lo que costarían en el país.

Ante esta preocupación, la proponente señala que se ha dicho que regularizar los autos chocolate quebrará la industria automotriz; sin embargo, refiere que es falso, dado que dichos autos ya están en el país desde hace años y son usados diariamente.

La Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA) y la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA) han señalado que la importación de autos chocolate al país, representa entre 10 y el 20 por ciento de las ventas de autos nuevos.

En este sentido, la proponente menciona que es necesario dar soluciones a los autos que circulan de forma irregular en el país; sobre todo porque los ciudadanos están esperando el pago de un impuesto preferencial que permita legalizar sus unidades. Es necesario entender el contexto social y económico en que se sitúa un ciudadano que tiene un auto americano no regularizado. La regulación de sus automóviles representaría miles de millones de pesos en impuestos que recaudará el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Por lo anterior, la legisladora concluye que es urgente y necesario que la y los gobernadores emitan su postura referente a los vehículos irregulares. El llamado es a que los gobernadores se sumen a la exigencia de respuestas claras en torno al problema que persiste en la frontera por los vehículos de procedencia extranjera, o damos solución, obteniendo recursos para la federación, estados y municipios o continuamos en la ilegalidad y falta de solución.

El resolutivo propuesto por la diputada, es el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único**. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, **exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas de la zona norte del país**, que son limítrofes con Estados Unidos de América, **para que manifiesten sus posturas en torno a la propuesta de legalización de autos americanos importados** que están sin regularizar en México.

**III.- CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Asuntos Frontera Norte es competente para conocer y dictaminar esta Proposición con Punto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el 80, numeral 1, fracción IV y 157, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA**. Los autos de procedencia extranjera o mejor conocidos como “***Autos Chocolate***” son autos que proviene del extranjero: La mayoría proviene de los Estados Unidos. Ahora bien, desde la desaparición del Registro Federal de vehículos no hay datos precisos que muestren el número exacto de vehículos de procedencia extranjera que circulan de manera ilegal en el territorio nacional. La falta de un registro, entre otras causas, ha generado un incremento drástico en la introducción ilegal de vehículos al país.

En ese sentido, el ingreso de estos vehículos al territorio nacional, violan las obligaciones de la Ley Aduanera, como el pago de las contribuciones y cuotas compensatorias, es decir, no pagan impuestos. Por otra parte, de acuerdo con información del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de

Diputados, estos autos ilegales llegan principalmente por la zona fronteriza como Tijuana y Mexicali, en Baja California, también en Ciudad Juárez, en Chihuahua, sólo por mencionar algunos lugares.

**TERCERA**. Estos “***Autos Chocolate***” en su mayoría son considerados como chatarra o inservibles en el mercado estadounidense; La mayoría de estos vehículos no cumplen con las normas de vialidad en carretas de los Estados Unidos; sin embargo, varían de modelo y año, por lo que algunos podrían ser seminuevos, o bien, encontrarse en óptimas condiciones.

Algunos de estos vehículos son de buena calidad y rendimiento, sumado a ser más baratos al adquirirlos en comparación al precio que se ofrece en las agencias. Pero el principal problema de estos autos es que al entrar de forma ilegal no tiene documentos, por lo que pueden ser usados para la comisión de delitos para luego ser abandonados, y al no tener algún registro, la localización de los presuntos responsables de algún delito se complica, ya que el tipo de vehículo cuenta con estatus de irregular.

**CUARTA**. El programa para regularizar estos vehículos proviene desde el año de 1978 al año 2000, cuando se implementaron cerca de 14 programas de regularización. Estos programas tenían el objeto de regularizar los vehículos de aquellos propietarios que vivían en la zona fronteriza norte y tuvieran en posesión estos vehículos denominados “*Chocolate*”.

En 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la “Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera”, dicha Ley permitía regularizar aquellos vehículos, a partir de los modelos 1970 hasta 1993 y siempre que hubieran entrado de manera legal a territorio nacional hasta el día 31 de octubre del 2000. Hay que señalar, que dicha legislación no consideraba a los autos de lujo y deportivos y una misma persona no podía inscribir más de un vehículo, y sumado a que los propietarios debían de pagar la tenencia al comienzo del año 2001.

El expresidente de México, Vicente Fox Quesada emitió un Decreto en 2005, para permitir la importación de autos usados. Este Decreto quedo sin vigencia en 2009, cuando se establecieron nuevos lineamientos vigentes desde 2011.

Desde entonces se ha modificado siete veces para extender su vigencia. El día 29 de marzo del presente año, se publicó en el DOF un Decreto que prorrogaba la vigencia de la legislación de 2011, en la cual se regula la importación definitiva de

“*vehículos usados*” hasta el 31 de diciembre de 2019.

**QUINTA**. Esta Comisión considera importante escuchar de manera efectiva, a todos los sectores involucrados en el tema en comento, en conjunto con todas y todos los diputados federales; los Congresos locales; los gobiernos estatales y municipales, la industria automotriz y a la sociedad en general, con el objetivo central de regular de manera eficiente y eficaz la situación de aquellos vehículos que ya se encuentran en el territorio mexicano. Tratando el tema con la máxima transparencia, generando esquemas de fiscalización, rendición de cuentas y evaluación del desempeño de aquellas propuestas en atención al problema citado

**SEXTA**. Esta Comisión de Asuntos Frontera Norte señala que parte del argumento de la Diputada, está enfocada a un momento de la discusión sobre el paquete económico, misma que ya fue agotada; sin embargo, parte de los argumentos esgrimidos aún continúan vigentes, por lo que dicho punto de acuerdo se limita a solicitar una postura por parte de las autoridades de los estados que conforman la zona fronteriza norte.

En este sentido, la Comisión coincide con los argumentos planteados por la Diputada proponente, toda vez que es derecho de cualquier autoridad y persona emitir una opinión o postura referente a algún tema de interés nacional, siempre y cuando no perjudiquen, vulneren o atenten en contra de la integridad de otras personas.

En este sentido, la Comisión coincide con los argumentos planteados por la diputada, pero considera realizar modificaciones para que en todo caso los titulares del ejecutivo local, no emitan su postura, sino que hagan públicas aquellas acciones que han tomado en referencia a los vehículos que circulan de manera ilegal en sus estados.

Por otra parte, la regulación de los autos de procedencia extranjera que se encuentran en el país y circulan de forma ilegal no afectan la economía del país, pues estos ya se encuentran dentro del territorio nacional. Lo que si afecta es el aumento drástico de estos vehículos en los últimos años, ya que no pagan los respectivos impuestos y no cuentan con los debidos requisitos para su circulación. Además, el sector más afectado es el automotriz y las respectivas agencias encargadas de vender vehículos nuevos y certificados que garanticen la circulación en el territorio nacional. En consecuencia, el aumento de estos vehículos de procedencia extrajera en el país, favorece a la delincuencia, pues los utiliza para la comisión de actos ilícitos que en la mayoría de los casos entorpecen las debidas investigaciones.

Por último, y como se expuso con anterioridad, los integrantes de esta Comisión de Asuntos Frontera Norte han determinado aprobar en sentido positivo la proposición de la legisladora. Sin embargo, para efectos de una mejor técnica legislativa y congruencia normativa, es indispensable modificar la propuesta analizada, en los términos descritos con anterioridad.

Para ilustrar la propuesta de modificación por parte de la Comisión, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

|  |  |
| --- | --- |
| **Resolutivo propuesto**  | **Propuesta de la Comisión**  |
| **Único**. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas de la zona norte del país, que son limítrofes con Estados Unidos de América, para que manifiesten sus posturas en torno a la propuesta de legalización de autos americanos importados que están sin regularizar en México.  | **Único**. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de **manera respetuosa** a los titulares **del Poder Ejecutivo de las entidades federativas que conforman la franja fronteriza norte, para que hagan públicos en sus portales oficiales de información, las acciones tomadas en materia de vehículos de procedencia extranjera que circulan de manera irregular.**  |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Frontera Norte, estimamos procedente **Aprobar con Modificaciones**, la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a los titulares del Poder Ejecutivo de los estados que conforman la zona fronteriza del norte del país, para que hagan públicas las acciones referentes a la legalización de vehículos de procedencia extranjera, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único**. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas que conforman la franja fronteriza norte, para que hagan públicos en sus portales oficiales de información, las acciones tomadas en materia de vehículos de procedencia extranjera que circulan de manera irregular.

 **Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de diciembre de 2019**